"Constante, Ramón Ceferino s/ infracción a la ley 23.737"

S.C. Comp. 611 L. XLIII

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 1 y el Juzgado Federal n° 1, ambos de San Isidro, provincia de Buenos Aires se refiere a la causa instruida por infracción a la ley 23.737.

Se imputa al causante haber intentado entregar a un interno alojado en una dependencia de la policía provincial, sustancia estupefaciente escondida dentro de un termo (confr. fs. 12/3).

El juez local se declaró incompetente con sustento en que el artículo 11 de la ley 23.737 no había sido alcanzado por la reforma introducida por la ley 26.052 (fs. 61/2).

Por su parte, el magistrado federal no aceptó esa atribución al considerar que por tratarse de escasa cantidad de droga el caso es de competencia ordinaria (fs. 69/77).

Con la insistencia del juez que previno y la elevación del incidente a la Corte quedó formalmente planteada esta contienda (fs. 79/80).

Atento que el artículo 11 de la ley 23.737 fija circunstancias agravantes especiales a las figuras previamente establecidas cuya esencia no modifica, y entre las que se encuentran aquéllas que, como en el caso, al reunir las condiciones previstas en los artículos 1° y 2° de la ley 26.052 no surten la jurisdicción federal, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia local.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.

ES COPIA EDUARDO EZEQUIEL CASAL